

1. La DIAN rinde cuentas

Los resultados relacionados con la administración de los impuestos nacionales y los servicios al comercio exterior, durante el año 2006, evidencian un cumplimiento en cada uno de los procesos, los cuales se han visto fortalecidos a partir del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado –MUISCA- de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Mayores ingresos tributarios, mejores controles, más aprovechamiento de la información y servicios cada vez más oportunos y efectivos, permitieron atender las necesidades fiscales del país y contribuir a su desarrollo.

Los logros alcanzados y los retos presupuestados para el 2007, estuvieron y se mantendrán enfocados en alcanzar la excelencia en la operación, redireccionar la Entidad hacia el servicio, consolidar la autonomía y legitimidad y contribuir a la competitividad del país, objetivos no sólo corporativos de la Administración Tributaria Aduanera y Cambiara, sino también en consonancia con los lineamientos impartidos por el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el último año, el cumplimiento en las metas de recaudo, con ingresos adicionales por cerca de 4 billones de pesos y los avances en la implementación del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado –MUISCA-, fueron los aspectos más destacados del período que además estuvieron estrechamente ligados al positivo comportamiento de la economía y al mayor cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

En lo que respecta al MUISCA, los avances y resultados permitieron fortalecer no sólo el componente tecnológico, sino también generar una nueva manera de hacer gestión y de fortalecer los procesos, sobretodo con un enfoque para consolidar el servicio tanto al cliente externo como al interno.

Entre otras acciones, la DIAN creó la Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente, área con un enfoque de servicio externo, lo que redundó en la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Igualmente, la Entidad continuó con el mejoramiento de la infraestructura, con especial énfasis en las instalaciones donde se tiene comunicación directa con el cliente como son: los contactos DIAN, Supercades, Call Center y el portal de Internet.

Sobresalen además, las reformas legales adelantadas y otros avances significativos como por ejemplo las donaciones de mercancías realizadas a diferentes entidades y la adopción del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno - SGCCI.

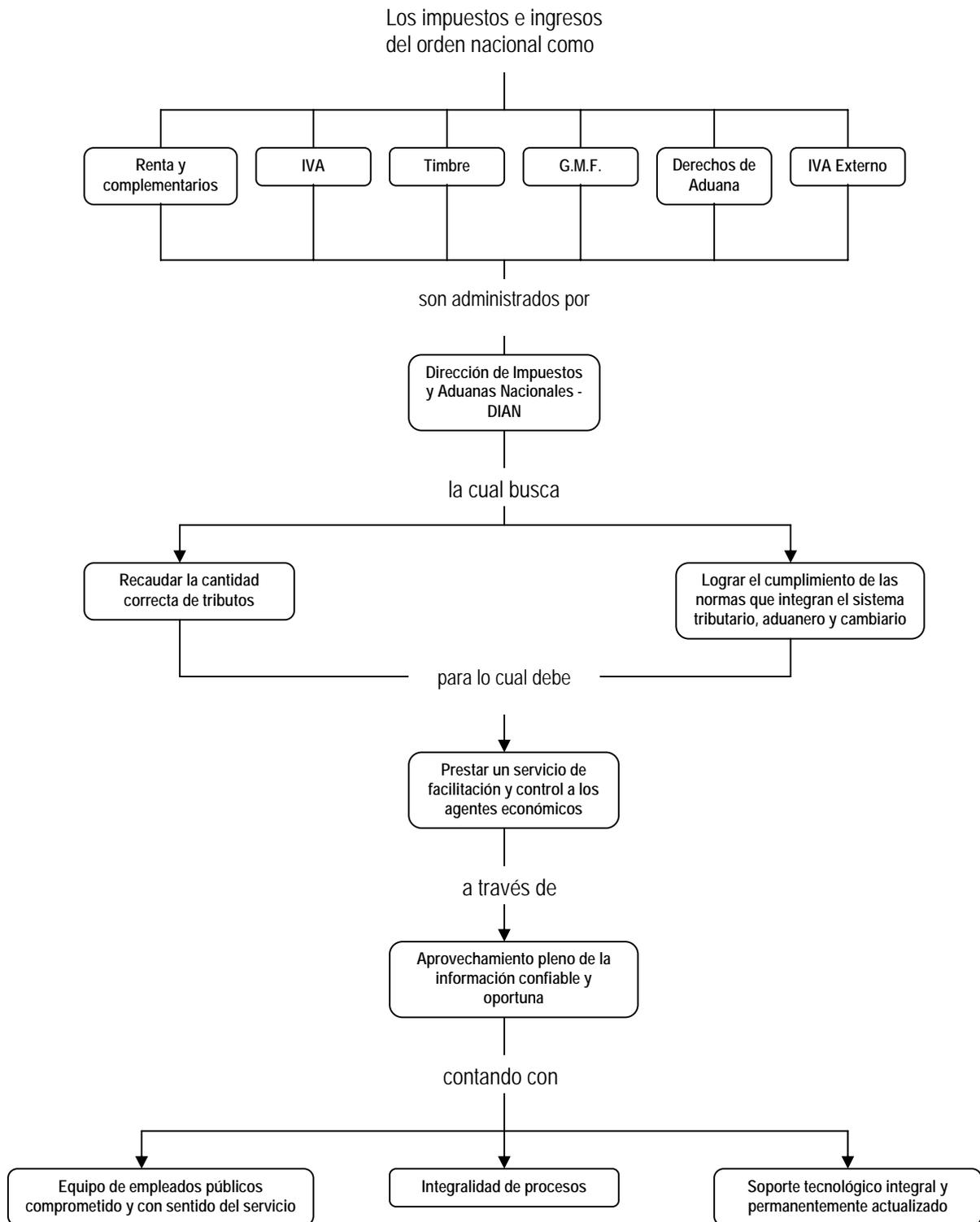
Pero los esfuerzos no fueron solo misionales, también se buscó fortalecer el recurso humano mediante la Convocatoria N° 003 del 15 de noviembre de 2006, con la cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio inicio al concurso específico para la DIAN, con el

fin de proveer, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal vigente a la fecha, 175 vacantes.

Las tareas que ya comenzaron con resultados ampliamente positivos continuarán en el 2007 para seguir en la responsabilidad inaplazable de atender las necesidades fiscales del país, pero de manera puntual para disminuir la evasión, el contrabando, las infracciones cambiarias y mejorar el cumplimiento tributario, a través de una DIAN entregada al servicio y a la facilitación.

Cordialmente,

OSCAR FRANCO CHARRY
Director General DIAN



2.1. El recaudo durante 2006

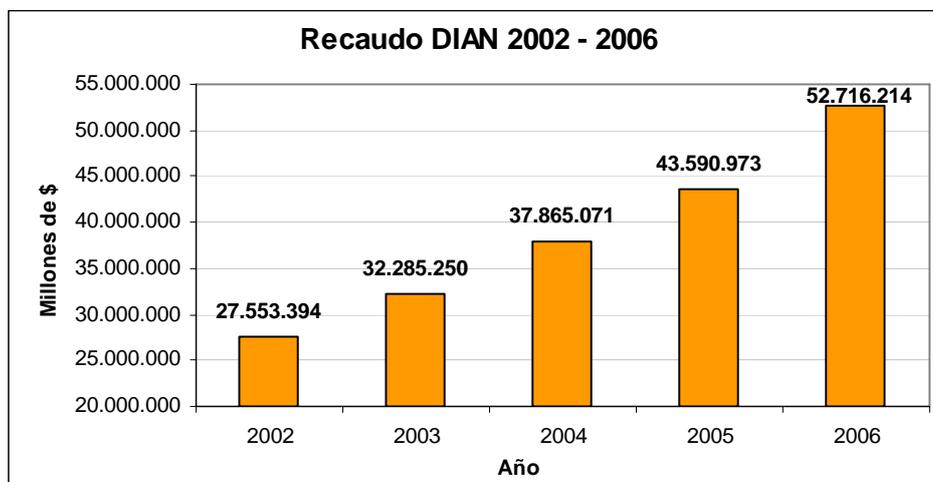
2.1.1 Comportamiento del recaudo total

En el 2006 el recaudo de los impuestos nacionales administrados por la DIAN, fue de \$52.7 billones y registró un incremento del 20.9% frente al año anterior. El cumplimiento estuvo 8.2 puntos porcentuales por encima de la meta, fijada en \$48.7 billones, es decir, el recaudo adicional estuvo cerca de 4 billones de pesos.

La composición fue de 76.9% para los impuestos internos y del 23.1% restante para los externos. De acuerdo con los análisis económicos, el recaudo interno se vio fortalecido por una mayor actividad económica (crecimiento de 6.8%), principalmente reflejada en el impuesto de renta, mientras que el recaudo externo se benefició del crecimiento de las importaciones y por ende de sus tributos: Arancel e IVA externo.

El comportamiento del recaudo también encontró justificación en una mayor y mejor gestión de la Entidad, prueba de ello fue el aumento del número de declarantes, el volumen de información procesada y los servicios atendidos virtualmente, con declaraciones tributarias electrónicas y firmadas digitalmente.

En 2006 el recaudo de los impuestos nacionales registró un incremento del 20.9% frente al año anterior.



Fuente: Oficina de Estudios Económicos. DIAN

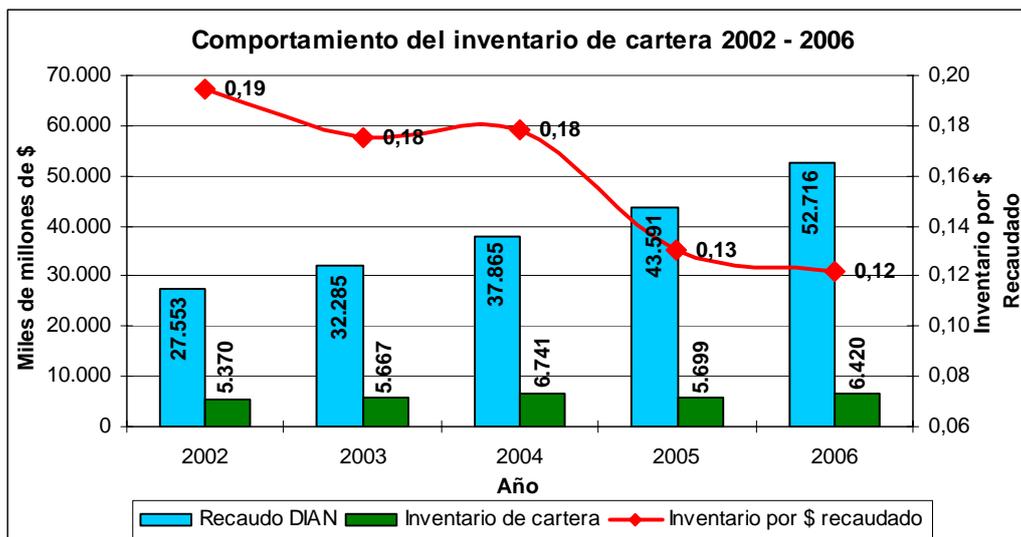
2.1.2 Recuperación de la cartera

Desde hace cinco años, el inventario de cartera de la Entidad en relación con el recaudo logrado, presentó un comportamiento favorable al disminuir en un 38% desde el 2002 hasta el 2006, logrando recaudar en éste último año por concepto de recuperación de cartera \$2,6 billones.

Esta relación de cartera por cada peso recaudado viene presentando una conducta positiva, gracias a los esfuerzos que realiza la Entidad para recuperarla; una muestra de ello fueron las disposiciones legales que estableció la Ley 1066 de Normalización de Cartera Pública y que dio beneficios, a quienes realizaron acuerdos de pago con la Entidad durante el segundo semestre de 2006, tales como la reducción de la tasa de interés a la cuarta parte por pago total; facilidad sin garantía, con una tasa de interés del 70% para acuerdos con plazo inferior a un año; a dos años con una imputación dirigida a impuesto y a tres años con cuotas semestrales sobre el valor de la sanción e intereses, entre otros.

La Ley de Normalización de Cartera Pública, le permitió a las personas naturales y jurídicas que tenían deudas pendientes con la DIAN, en materia de Renta, IVA y Retención en la Fuente, entre otras obligaciones, realizar 11.271 acuerdos pago, de los cuales 8.724 se fijaron a 36 meses y 2.547 entre doce y veinticuatro mensualidades.

\$ 2,6 billones fue el recaudo por recuperación de cartera en el 2006.



Fuente: Subdirección de Cobranzas. DIAN

2.2. Disminución de la evasión y el contrabando

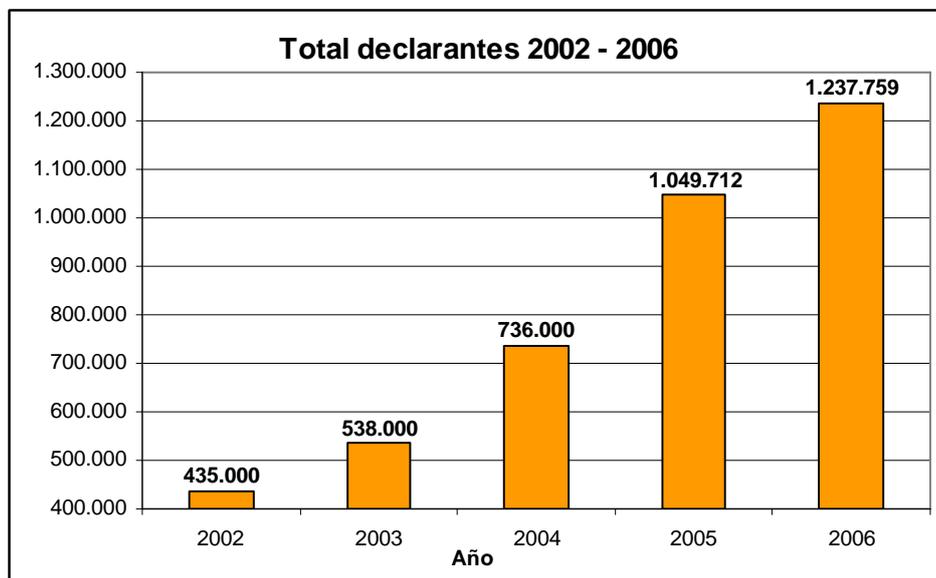
2.2.1. Ampliación de la base de declarantes

Al término del 2006, la DIAN registró 1.237.759 declarantes del impuesto de renta y complementarios que representan un incremento de 185% durante los últimos cuatro años. La ampliación de la base de contribuyentes hace parte de la implementación de herramientas del MUISCA, como lo ha sido el Registro Único Tributario -RUT-, el cual se constituyó en el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, entre otros aspectos.

De igual manera el RUT, le permite a la DIAN contar con información veraz y confiable para desarrollar una mayor y mejor gestión en materia de recaudo control y servicio. Durante el 2006 se inscribieron en el Registro Único Tributario 1.212.654 personas entre naturales y jurídicas, de las cuales 1.130.223 se clasificaron en el régimen simplificado y 82.431 en el jurídico.

Otra herramienta que le permite a la DIAN establecer los responsables del gravamen sobre la Renta, son los cruces de información que se realizan a través del MUISCA; los cuales se logran gracias a los reportes que envían más de 50.000 fuentes, entre las que se encuentran entidades bancarias, cooperativas, bolsas de valores etc. Y de los que se obtiene como resultado la detección de los obligados que omitieron dicha responsabilidad.

A diciembre 31 de 2006 la DIAN cuenta con 1.237.759 declarantes del impuesto de renta.



Fuente: Subdirección de Fiscalización Tributaria. DIAN

2.2.2. Mayor cobertura del control tributario

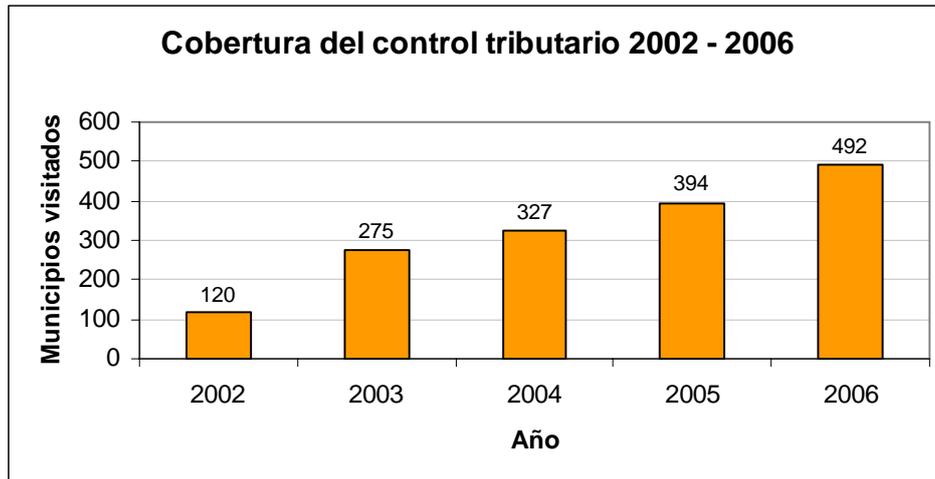
La presencia institucional de la DIAN en el territorio nacional crece año tras año, gracias a la ampliación de la cobertura de control tributario y en desarrollo de las políticas de fortalecimiento del servicio, a la formalización de sectores y a la cooperación con las entidades territoriales.

Durante el 2006 se visitaron 492 municipios, en donde por diversas razones, la administración tributaria no había hecho presencia; esta cobertura realizada durante este período se incrementó en 310% frente a los 120 municipios en los que se hizo presencia en el 2002.

En el último año, también se desarrollaron actividades de formalización y control que inciden directamente en la ampliación de la base de declarantes y en mayores recaudos tributarios. La cobertura del control en

2006 se amplió en 98 municipios más respecto del 2005, lo que implicó un crecimiento del 25%, entre los éstos se encuentran Capitanejo, Puerto Libertador, Río de Oro, el cerrito y san Pedro, entre otros.

En 2006 la DIAN ejerció control tributario en 98 municipios más respecto del 2005.



Fuente: Subdirección de Fiscalización Tributaria. DIAN

2.2.3. Lucha contra el contrabando y el lavado de activos

2.2.3.1 Precios implícitos de las importaciones

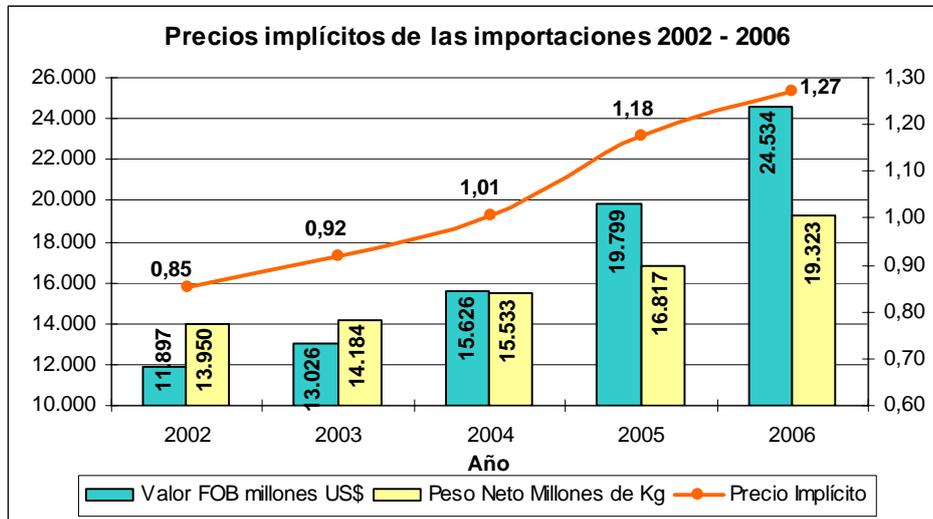
En los últimos cinco años los precios implícitos de las importaciones a valor FOB por kilogramo han registrado un crecimiento sostenido al pasar de US\$0.85 en el 2002 a US\$1,27 en el 2006. Además del incremento en el volumen importado, el aumento en el precio implícito está asociado a un mayor valor de las mercancías importadas.

El incremento de este indicador para el año 2006 frente al año 2005 fue de 7,8%, ya que pasó de US\$1,18 a US\$1,27 por kilogramo, indicando que los volúmenes importados, de acuerdo con las facturaciones registradas en las declaraciones de importación, están ingresando al país a un mayor precio.

Lo anterior, evidencia los resultados positivos de la DIAN por facilitar la realización de las operaciones de comercio exterior, unido a mejores controles para combatir efectivamente las prácticas ilegales como la subfacturación, la subvaloración y el contrabando técnico. Por ello, en diciembre de 2006 firmó un acuerdo de cooperación con las Autoridades Aduaneras y de Protección Fronteriza de los Estados Unidos.

Con el cual se busca mejorar e intensificar la cooperación aduanal bilateral e intercambiar información y trabajar en estrecha colaboración, para garantizar que la identificación, depuración y sellado de los contenedores se lleve de manera ágil. Las decisiones tomadas en este marco de cooperación entre las autoridades aduaneras de Colombia y Estados Unidos, están dentro de las normas promulgadas por la Organización Mundial de Aduanas.

Los precios implícitos de las importaciones a valor FOB pasaron de US\$0.85 en el 2002 a US\$1.27 en el 2006.



Fuente: Oficina de Estudios Económicos. DIAN

2.2.3.2 Aprehensiones

Las acciones de control aduanero realizadas en los principales puertos, aeropuertos y las principales carreteras y vías del país, no son la única forma de atacar y contrarrestar frontalmente el contrabando. Por ello, la DIAN en su lucha de arremeter este flagelo, ha establecido una serie de disposiciones como la declaración anticipada de importación, los precios estimados, la creación de los observadores aduaneros y el control al Plan Vallejo, entre otros, los cuales pretenden evitar la subfacturación y/o el contrabando técnico.

Como resultado de la gestión de control aduanero, durante el período enero a diciembre de 2006, la DIAN efectuó 23.360 aprehensiones de contrabando, las cuales están representadas en \$299.046 millones, que comparado con el mismo período de 2005 refleja un crecimiento del 62.9% en acciones de control, 23,0% en número y 24,0% en el valor de las aprehensiones.

El mayor número de aprehensiones durante este período, las registraron los sectores de Vehículos y sus partes por valor de \$53.449 millones, que representan el 17,9% del total aprehendido, seguido de Materias textiles y sus manufacturas con \$48.528 millones y una participación del 16.2%, Máquinas, aparatos y material eléctrico con \$26.307 millones y el 8.8%, y continúan Máquinas y aparatos mecánicos con \$26.069 millones y el 8.7% de participación y Calzado con \$22.900 millones con una participación del 7.7%.

De esta manera la DIAN continúa avanzando en decisiones administrativas y operativas que permitan controlar las distintas modalidades de contrabando

Se observa un crecimiento del 24% en el valor de las aprehensiones con respecto al 2005.



Fuente: Subdirección de Fiscalización Aduanera. DIAN

2.2.3.3 Retención de divisas

Durante el año 2006 se produjeron las retenciones más significativas de divisas en efectivo y en títulos representativos de dinero, tanto en dólares americanos como en euros. Resultado que se obtuvo gracias a los estrictos controles, realizados por las autoridades aduaneras en los diferentes aeropuertos del país, especialmente en los sitios de arribo o salida de viajeros internacionales.

RETENCIÓN DE DIVISAS Euros y Dólares

Año	Dólares retenidos	Euros retenidos
2002	3.006.330	71.000
2003	6.894.502	2.172.039
2004	7.340.498	3.164.220
2005	1.832.069	3.596.525
2006	15.313.808	4.747.861

Dichos controles le permitieron a la DIAN realizar retenciones por valor de 21.965.836 dólares, que comparadas con las efectuadas en 2005, reflejan un crecimiento en valor de 13.463.056 dólares y comparadas con las de 2002, se incrementan de forma sustancial en un 158%.

Con ello, se ha atacado frontalmente el fenómeno del lavado de activos en su modalidad de transporte de dinero, contribuyendo con la Fiscalía General de la Nación y las autoridades judiciales en la detección de estas modalidades delincuenciales, que de no ser por la permanente vigilancia de las autoridades aduaneras, no hubieran podido ser oportunamente judicializadas.

El siguiente Cuadro comparativo de retención de divisas 2002 – 2006 refleja el comportamiento de esta variable de control:

Efectivo y Títulos

	Total en US Dólares
2005	8.502.780,00
2006	21.965.836,00

Fuente: Subdirección de Control
Cambiario. DIAN

2.3. Mejorando nuestro servicio

2.3.1. Nuevos servicios automatizados MUISCA

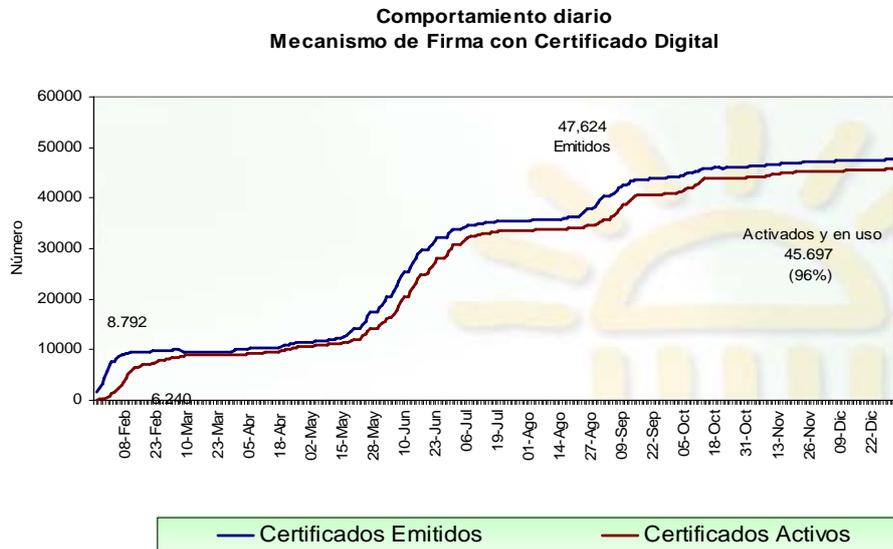
2.3.1.1. Procesos de emisión y revocación de certificado digital

El certificado digital es un mecanismo que sustituye para todos los efectos la firma autógrafa en los documentos inherentes a los trámites realizados a través de los servicios informáticos electrónicos del MUISCA, asegurando mediante un procedimiento de autenticación de datos del emisor y del receptor la integridad y confiabilidad de la información.

A 31 de diciembre de 2006 se ha efectuado una asignación gratuita de mecanismo de Firma con Certificado Digital a 47.624 contribuyentes y usuarios que venían presentando las declaraciones de renta, ventas y retención en la fuente en forma electrónica, de los cuales han sido activados el 96%, es decir 45.697, garantizando seguridad en sus transacciones con la Entidad.

Este servicio irá avanzando gradualmente hacia un mayor número de clientes, hasta cubrir el universo de personas jurídicas, que generan los mayores volúmenes de transacciones y cantidades de documentos y/o información, las personas naturales responsables del impuesto de renta, así como los usuarios aduaneros que presentan declaraciones de finalización de sistemas especiales de importación y exportación y declaraciones consolidadas de pago.

La DIAN tiene activos 45.697 contribuyentes y usuarios aduaneros que cuentan con el mecanismo de firma con Certificado digital.



Fuente: Proyecto MUISCA. DIAN

2.3.1.2. Diligenciamiento y presentación virtual de documentos

Un total de 61.739 clientes de la DIAN se beneficiaron con los servicios informáticos electrónicos del MUISCA en el 2006, de este total se presentaron y recepcionaron virtualmente 260.161 documentos, entre los que se encuentran las declaraciones tributarias, aduaneras, cambiarias y recibos de pago.

Lo anterior significa que 31.581 personas naturales y 30.158 personas jurídicas, diligenciaron y presentaron de manera virtual en materia tributaria las Declaraciones de Renta, Ventas, Impuesto al Patrimonio y Retención en la Fuente, así como la Declaraciones Informativas de Precios de Transferencia, la Declaración Consolidada de Pagos para los Intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, y la Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación, en materia aduanera.

La Presentación Virtual de Documentos consiste en un servicio mediante el cual los contribuyentes de la Entidad realizan el diligenciamiento y presentación de las declaraciones, incluyendo la liquidación del pago de los tributos correspondientes, por medio de los servicios informáticos electrónicos.

En 2006, 61.739 clientes de la DIAN diligenciaron y presentaron virtualmente 260.161 documentos a través del MUISCA.



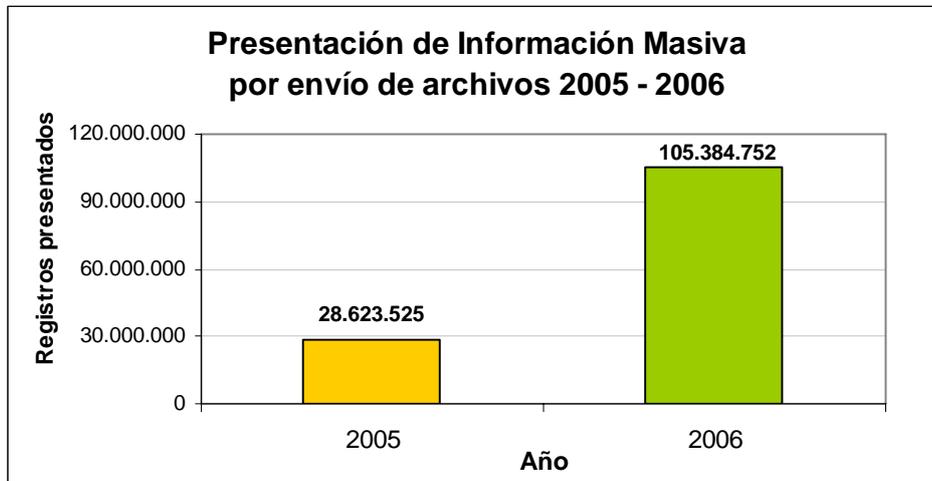
Fuente: Proyecto MUISCA. DIAN

2.3.1.3. Presentación masiva de información

Este servicio consiste en la utilización de herramientas informáticas que permiten la conformación de archivos para presentar información tributaria, aduanera y cambiaria por parte de los contribuyentes y usuarios de la DIAN, previamente contando en cada caso, con la ayuda de un prevalidador de datos que se puede descargar de manera gratuita a través de la página web www.dian.gov.co, para su posterior colocación y envío en forma masiva.

Con corte a 31 de diciembre de 2006, se recibieron en total 446.856 solicitudes de envío para un total de 105.384.752 registros, cifra que comparada con los recibidos durante el año 2005 (28.623.525) permite establecer un incremento de 268.18% en cobertura.

Durante el 2006 se recibieron 105.384.752 registros, que comparados con los de 2005 registran un crecimiento 268.18%



Fuente: Proyecto MUISCA. DIAN

2.3.2. Campañas institucionales

Bajo el lema, Colombia un compromiso que no podemos evadir, la Dian emprendió en el 2006 nuevas campañas de publicidad enmarcadas dentro de su Plan Estratégico de Comunicaciones; orientadas a complementar la gestión técnico y operativa de la Entidad y de manera específica a mejorar el cumplimiento, así como a disminuir los niveles de evasión y contrabando.

Las campañas se divulgaron a través de piezas publicitarias para radio, televisión, prensa y otros medios alternativos; las cuales desarrollaron conceptualmente diversas maneras para desestimular el consumo de bienes de contrabando e incentivar la exigencia y la expedición de la factura, motivar el uso de los servicios informáticos electrónicos de la Entidad, informar a cerca de los vencimientos tributarios y aprovechar los beneficios de la Ley 1066 de Normalización de Cartera.

El resultado obtenido es el fortalecimiento de la imagen institucional y un mayor posicionamiento como una Entidad estratégica del Estado colombiano, volcada al servicio y a la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

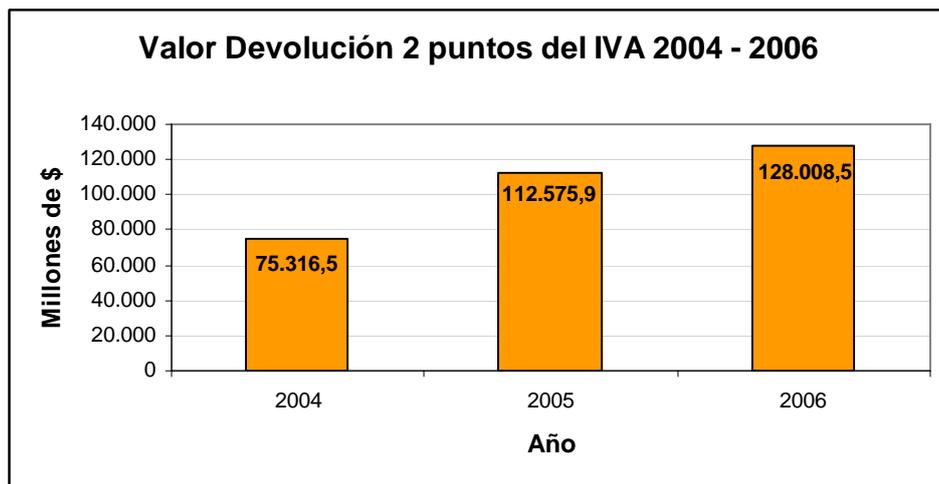


2.3.3. Devolución 2 puntos del IVA

Durante el año 2006, la DIAN devolvió 128.000 millones de pesos a 5.9 millones de ciudadanos beneficiarios del mecanismo de devolución de los 2 puntos del IVA por adquisición de bienes y servicios mediante tarjetas de crédito o débito.

Este mecanismo sobre las transacciones financieras para efectos de establecer gastos, ingresos o facturación sobre los servicios y bienes gravados con la tarifa general o del 10% de IVA, es otra herramienta empleada por la DIAN para ejercer un control a la evasión.

Los 5.9 millones de ciudadanos beneficiarios de la devolución de los 2 puntos de IVA en 2006 recibieron \$128.000 millones.



Fuente: Subdirección de Recaudación. DIAN

2.4. Las reformas legales adelantadas

Para cumplir con el objetivo de simplificar y mejorar los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que los clientes realizan a diario con la DIAN, es necesario llevar a cabo reformas a algunas de las disposiciones legales. Por ello, la DIAN durante el 2006 adelantó una serie de cambios que se relacionan a continuación:

2.4.1. Disposiciones con incidencia tributaria

- Ley 1111 de 2006: Reforma Tributaria

En materia del impuesto sobre la renta las principales modificaciones son las siguientes:

1. Disminución de la tarifa del impuesto sobre la renta al 33% desde el año gravable 2008. Para el año gravable 2007 será del 34%. Se elimina la sobretasa de 10% del impuesto sobre la renta.
2. Se amplía al 40% la deducción por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos y se precisa que su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Adicionalmente se consagra que quien utilice esta deducción no puede acogerse al beneficio de auditoría y debe depreciar los activos que adquiera a partir del 2007 por el sistema de línea recta.
3. Se permite la compensación de pérdidas fiscales obtenidas a partir del 2007 con las rentas líquidas que se obtengan en los años siguientes sin limitación temporal o porcentual.
4. Se elimina el sistema integral de ajustes por inflación y se permite consecuentemente la deducción de la totalidad de los gastos financieros y a su vez el gravamen sobre la totalidad de los rendimientos financieros.
5. Se mantiene el componente inflacionario para no gravar la totalidad de los rendimientos financieros, y no aceptar la totalidad de los gastos financieros de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
6. Se permite la deducción de pérdidas para el sector agropecuario en cinco años, siempre que sean de rentas de la misma naturaleza.
7. Se permite la deducción del 100% de los impuestos predial y de industria y comercio que se hayan pagado en el año y tengan relación de causalidad con la renta y la deducción del 25% del GMF (cuatro por mil) para todos los contribuyentes, aunque no tenga relación con la renta.
8. En cuanto a la renta presuntiva se disminuye el porcentaje del 6% al 3% y se reorganiza el artículo sobre depuración de la base y exclusiones de la renta presuntiva.
9. Se establece un descuento tributario del impuesto de renta, por inversión en acciones de sociedades agropecuarias, sin que exceda del 1% de la renta líquida del año gravable.

10. Se mantiene el beneficio de auditoría por cuatro años más, pero se amplía a cinco veces la inflación, como incremento del impuesto neto de renta para tener derecho a la firmeza de la declaración de renta en seis meses.

11. Se elimina el impuesto de remesas para utilidades y dividendos que se giren al exterior, a partir del 2007.

La reforma incluye igualmente disposiciones relativas al impuesto al patrimonio el cual se deberá pagar por las cuatro anualidades siguientes siempre que el contribuyente del impuesto sobre la renta posea al 1º de enero de 2007 un patrimonio líquido igual o superior a \$3.000 millones, con una tarifa del 1.2%. Se excluyen de esta base únicamente el valor patrimonial neto de las acciones y aportes y un valor hasta de \$220 millones correspondientes a la casa de habitación del contribuyente.

En el impuesto sobre las ventas en términos generales se mantienen las diez tarifas, la exención para los productos de la canasta familiar como la leche, los huevos, el queso, la carne entre otros. Se regula el tratamiento de los servicios de aseo, vigilancia privada y empleo temporal, los cuales quedan gravados sobre el valor total del contrato a una tarifa del 1.6%. Así mismo y como una medida necesaria se elimina el requisito de patrimonio para pertenecer al Régimen simplificado.

En cuanto al gravamen a los movimientos financieros o cuatro por mil se amplía el valor exento para la cuenta de ahorros que marque el contribuyente y se consagra la deducción del 25% del impuesto por este concepto pagado durante el respectivo año.

Finalmente en materia de procedimiento tributario se consagran medidas relativas a la posibilidad de interactuar en materia de actos, actuaciones y notificaciones entre la DIAN y el contribuyente a través de Internet y los servicios informáticos electrónicos establecidos mediante el MUISCA, se consagran sanciones para quienes incumplan las obligaciones relacionadas con el Registro Único Tributario (RUT), el cual constituye uno de los mecanismos de control y gestión, más importantes en la DIAN y se establece como unidad de expresión de los valores del Estatuto Tributario la Unidad de Valor Tributario (UVT) y con base en ella se reexpresan los valores en pesos contenidos en el Estatuto Tributario. En este aspecto así mismo se aprueba una disposición que permite la reenumeración del articulado del Estatuto Tributario, la cual se realizará dentro de los seis primeros meses del año 2007.

2.4.2. Disposiciones con incidencia aduanera

- Decreto 4540 de 2006, por el cual se adoptan controles en aduana para proteger la propiedad intelectual. Señala que la autoridad aduanera podrá suspender provisionalmente la Importación, Exportación o Tránsito de mercancías supuestamente piratas o de marca falsa, mientras la autoridad competente resuelve sobre la existencia o no de tal circunstancia. Cuando hubieren serios indicios de estar las mercancías vinculadas a un delito diferente o adicional a los de Contrabando o Favorecimiento de Contrabando serán puestas a disposición de la Fiscalía, incluso de oficio, y con preferencia sobre cualquier otro procedimiento.

- Decreto 2392 de 2006, por el cual se modifica la estructura interna de la DIAN y crea la Administración Especial de Aduanas de Cúcuta, las Administraciones Locales de Aduanas de Maicao, Ipiales y Urabá y las Administraciones Locales de Impuestos y Aduanas de Pamplona y Valledupar.
- Resolución 15536 de 2006. Se expidió en el mes de diciembre, previas sesiones de trabajo con diferentes gremios y usuarios aduaneros; la misma modifica algunos aspectos referidos a documentos a anexar en las solicitudes de autorización de programas; destino y uso final de los residuos y/o desperdicios, subproductos, productos defectuosos y saldos de materias primas e insumos importados; presentación de información faltante en las declaraciones y algunas nuevas reglas para modificaciones y correcciones. Todas estas medidas se diseñaron siempre orientadas a mejorar el servicio, optimizar el control y automatizar e integrar las diferentes operaciones.

2.5 Más avances significativos

2.5.1 Contabilización del ingreso

A través del proceso para la contabilización de ingresos, implementado dentro del modelo MUISCA se registran y contabilizan automáticamente las operaciones y movimientos relacionados con los ingresos de la Nación. Este modelo de contabilidad se caracteriza por ser versátil, flexible, comparable, porque se puede auditar y comparar; además por su facilidad de integrarse a los procesos de corrección automática y manual, y a las fuentes de información anteriores al MUISCA.

Lo anterior permite:

- Un Control Automático Previo (validaciones, Calidad, Completitud).
- Determinación de lo qué está sucediendo y el porqué está sucediendo, en lo que se ha denominado "Seguimiento y control del proceso".
- Generación de conciliaciones e indicadores que facilitan el análisis de la información.
- Generación automática de información para alimentar el SIIF.
- Administración histórica de la información contable.
- Soportes completos para auditorías fiscales, financieras, operativas y de gestión.
- Consolidación de las transacciones de recaudo y comercialización.

A través de las funcionalidades del nuevo servicio se han rendido las cuentas de ingreso de los meses de febrero a septiembre de 2006, conteniendo el registro contable en forma automática de 5.344.723 documentos generados por las diferentes fuentes de información, tanto internas como externas, 9.417.838 de registros contables y 42.730.124 de movimientos contables, cifras sin antecedentes en la contabilidad de la Entidad.

2.5.2 Administración de activos

En el aspecto de la gestión de activos de inmuebles propios incluidos en el plan de enajenación onerosa y de bienes administrados por la DIAN recibidos en dación en pago o cesión de bienes por concepto de impuestos, se apoyó en el proceso hasta su cierre y evaluación de la Licitación Pública 013 de 2006, que incluyó inmuebles cuyos valores bases sumaron alrededor de \$16 mil millones, obteniendo oferta por

veinte (20) inmuebles, los cuales fueron adjudicados por el valor de más de \$9.182 millones sobre una base de \$7.535 millones con un margen importante de utilidad en la venta de más de \$1.646 millones, para dichos inmuebles.

En materia de infraestructura se ejecutaron las obras de adecuación y/o oficina abierta de las administraciones de Aduanas - Zona Franca en Bogotá, Yopal, Florencia, Buenaventura, Valledupar, Manizales y Cartagena. Para la ejecución óptima e integral en las sedes de estas administraciones, con una inversión de aproximadamente \$4.750 millones, ha resultado fundamental el aporte de los recursos del Plan Maestro de Infraestructura en el 2006 con la destinación de \$1.250 millones, en la ejecución de obras adicionales y complementarias.

Complementariamente, a través del FONADE se encuentran en ejecución las obras de construcción y dotación para el laboratorio aduanero, que cuenta con una inversión de recursos por valor de \$9.500 millones, pertenecientes a las vigencias 2004, 2005 y 2006.

Se expidieron 24 resoluciones de traspaso de elementos informáticos para el programa Computadores para Educar de la Presidencia de la República, cinco resoluciones de traspaso de vehículos para la Gobernación del Atlántico, la Universidad Nacional de Colombia, la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis, a la Alcaldía Municipal de Cartago y al Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., cuatro resoluciones de transferencia de muebles de oficina a la Institución Educativa los Libertadores, en Sogamoso, Entidad Carcelaria de Manizales, a la Rama Judicial de Buenaventura y a la Armada Nacional de Colombia.

2.5.3. Meritocracia

En desarrollo de uno de los objetivos estratégicos de la Entidad, relacionado con la implementación del sistema de carrera institucional, y conforme a las normas y jurisprudencia vigente, la DIAN gestionó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la convocatoria a concursos para proveer 40 empleos, los cuales generarán 175 vacantes para la planta de la Entidad.

Como resultado de esta convocatoria, se inscribieron en total 62.534 personas en todo el país, de las cuales 49.269 son aspirantes a las vacantes de especialistas y profesional, los restantes a técnicos.

Nivel de los empleos	Total de inscritos
Especialista y Profesional	49.269
Técnico	13.265
Total	62.534

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Humano. DIAN

2.5.4 Donaciones

El Gobierno Nacional autorizó a la Entidad para donar mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación a las entidades públicas del orden nacional, a la Fuerza Pública y al Senado o Cámara de Representantes del Congreso de la República, así como a los programas públicos

dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana; en cumplimiento de esta función, durante el año 2006 la DIAN entregó \$63.644 millones de pesos en mercancía distribuidos en alcaldías, ministerios, hospitales, gobernaciones, instituciones educativas y diferentes organismos gubernamentales.

La DIAN donó mercancías por valor de \$63.644 millones, a los sectores más pobres y vulnerables de Colombia.

Beneficiario	Valor (millones de \$)	Participación
Alcaldías Municipales	25.340	39,8%
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	17.097	26,9%
Ministerio de Defensa Nacional	4.242	6,7%
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	3.881	6,1%
Policía Nacional	2.290	3,6%
Ministerio de la Protección Social	2.075	3,3%
Ministerio de Educación Nacional	1.750	2,8%
Gobernaciones	1.746	2,7%
Hospitales	1.289	2,0%
Fiscalía General	849	1,3%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	531	0,8%
Cámara Representantes de la República de Colombia	384	0,6%
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	342	0,5%
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	309	0,5%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	307	0,5%
Departamento Administrativo de Seguridad - DAS	263	0,4%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	221	0,3%
Otras	727	1,1%
Total	63.644	100%

Donaciones por beneficiario 2006

Fuente: Subsecretaría Comercial. DIAN

2.5.5 Lucha contra la corrupción

Durante el 2006, la DIAN abrió 532 Investigaciones Disciplinarias, cifra que sobrepasa de manera significativa a la del año inmediatamente anterior en 229 nuevas investigaciones, adicionalmente se profirieron 179 Fallos, 133 Autos de Cargos, 637 aperturas de Indagación Preliminar, 246 Autos de Archivo y 276 Autos de Terminación. Así mismo, la coordinación, enlace y colaboración con las entidades de Control del Estado, han permitido aumentar el número de detenidos frente al año anterior en 17 nuevos capturados para un total de 27 en el año 2006.

En 2006, la DIAN abrió 532 investigaciones disciplinarias que en comparación con las de 2005 aumentaron en 229.



Fuente: Oficina de Investigaciones Disciplinarias. DIAN

2.5.6 Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno - SGCCI

Como parte de su proceso de mejoramiento continuo, mediante la Resolución No. 01094 de febrero 8 de 2006, la DIAN adoptó el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno, que tiene como finalidad establecer los requisitos necesarios para mejorar el desempeño de la Entidad en su capacidad de proporcionar productos y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes, como también fortalecer el control y la evaluación interna, orientando a la DIAN hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Uno de los principales logros del nuevo Sistema, consiste en integrar los métodos con los que la DIAN venía engranando sus acciones en los campos de Gestión de la Calidad (NTCGP 1000:2004) y Control Interno (MECI 1000:2005). El objetivo de esta integración radica en responder a los requerimientos planteados particularmente por cada norma, a través de un único sistema, de manera que la Entidad pueda encaminar sus esfuerzos ya no respondiendo a dos modelos diferentes, sino a uno solo que los comprende.

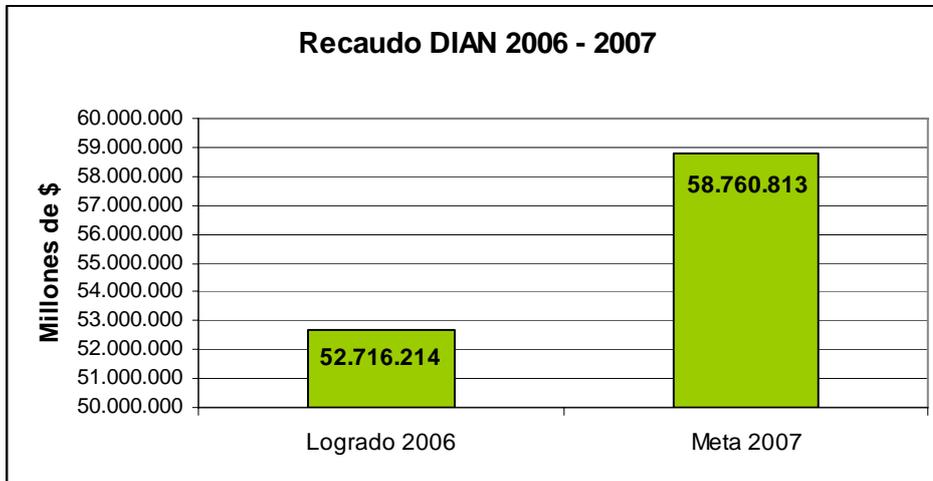
3. PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2007

3.1. Retos

3.1.1. Recaudo

Durante el año 2007, la Entidad espera aumentar el recaudo de impuestos en \$6 billones, esto representa un incremento de 11,5% con respecto al valor recaudado en el año 2006.

En 2006 la DIAN esperará aumentar el recaudo de los impuestos nacionales que administra en \$6 billones.



Fuente: Oficina de Estudios Económicos. DIAN

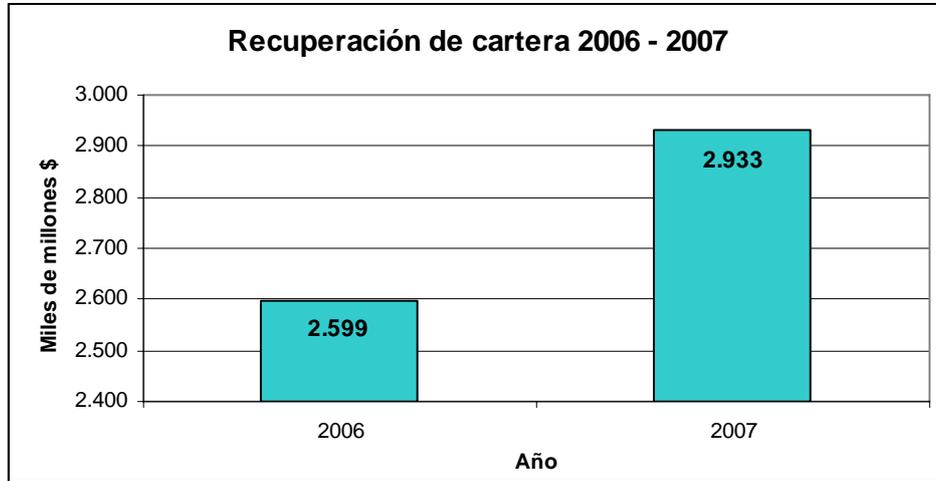
3.1.2. Omisos

La administración tributaria ha venido en los últimos tres años haciendo cada vez más y mejor uso de la información con que cuenta, fundamentalmente con el propósito de detectar omisos en renta. En el año 2007 continuará el proceso de orientación e investigación de aquellos contribuyentes del impuesto de renta que han omitido la obligación de declarar. Se espera que este programa permita detectar 85.000 omisos.

3.1.3. Recuperación de cartera

Para el año 2007 se espera un recaudo por recuperación de cartera de \$2,93 billones que representan un incremento del 12,8% con respecto a lo logrado en el 2006.

En \$2.93 billones la DIAN fijó la meta de recaudo, por concepto de recuperación de cartera.

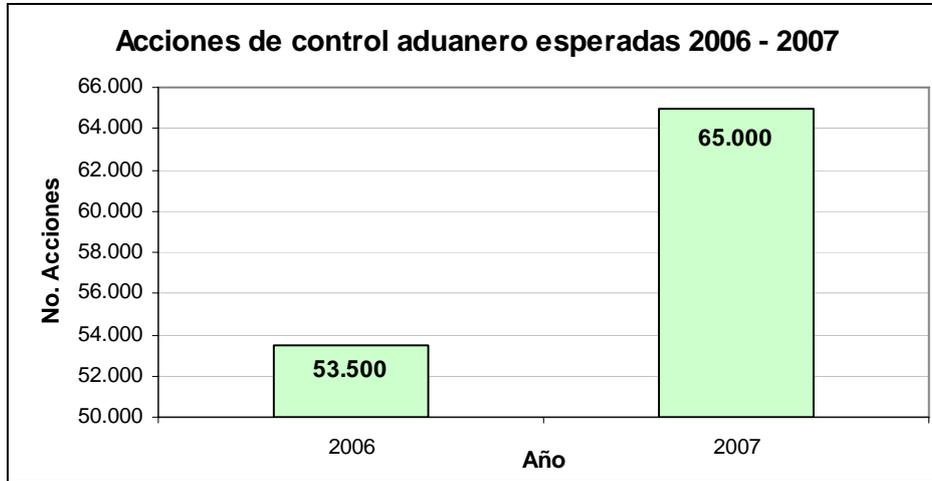


Fuente: Subdirección de Cobranzas. DIAN

3.1.4. Acciones de control aduanero

Contando con el apoyo de la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA se espera que durante el año 2007 se realicen 65.000 acciones de control al contrabando abierto que representan un crecimiento del 21% con respecto a las acciones esperadas en el año 2006.

Durante el 2007, la DIAN llevará a cabo 65.000 acciones de control para contrarrestar el contrabando abierto.



Fuente: Subdirección de Fiscalización Aduanera. DIAN

3.1.5. Nuevos servicios automatizados MUISCA

Continuando con los desarrollos que ofrece el MUISCA, en el año 2007 se seguirá trabajando en la ampliación del número de usuarios de los servicios informáticos electrónicos que ya están en servicio, de otra parte, en este 2007 los ciudadanos podrán contar con seis nuevos servicios:

- **Obligación Financiera.** Herramienta que proporciona los saldos en línea de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, administrativas y judiciales de los contribuyentes y usuarios aduaneros, a partir del año 2007. La herramienta garantizará que cualquier movimiento en la obligación financiera esté debidamente documentado; la identificación integral de la obligación financiera de los contribuyentes como lo son las tributarias, aduaneras y cambiarias, la cuales pueden ser consultadas tanto por clientes externos como internos; la identificación histórica de saldos generados; y la determinación y liquidación de intereses para obligaciones vencidas.
- **Corrección de inconsistencias.** Servicio que permite la identificación y corrección automática y por gestión de las inconsistencias presentadas en la información entregada a la DIAN a través de las declaraciones tributarias, aduaneras y recibos oficiales de pago, que permite mayor confiabilidad de los estados y obligaciones financieras y calidad para los procesos de fiscalización y la toma de decisiones.
- **Servicio de Pago Electrónico.** Mediante este servicio los contribuyentes y usuarios aduaneros contarán con la posibilidad de pagar los valores a favor de la DIAN, utilizando canales electrónicos como Internet, audio respuesta y cajeros automáticos, desde cualquier lugar, a cualquier hora del día y sin requerir la presencia física de documentos y personas en las entidades autorizadas para recaudar.

- **Administración del Arancel de Aduanas.** Herramienta que permite la captura de la nomenclatura arancelaria y la asociación a nivel de subpartidas arancelarias, códigos complementarios y suplementarios de las tarifas de IVA, gravámenes, acuerdos comerciales, regímenes de importación, unidades comerciales, partidas y subpartidas correlativas por cambios de nomenclatura, precios de referencia e indicativos. Este servicio es el soporte de facilitación y control en los trámites de las declaraciones de importación y exportación para la determinación de los tributos exigibles, los vistos buenos, el control de contingentes y cuotas, el control de ingreso de mercancía por diferentes lugares de arribo. También ofrece el servicio de consulta y ayuda para usuarios internos y externos sobre todos los aspectos anteriormente mencionados.
- **Proceso Exportaciones.** Servicio que permite la presentación virtual de las declaraciones de exportación, con cubrimiento al 100% de los regímenes de exportación y las formas de despacho (embarques únicos y embarques fracciones para operaciones globales); las consolidaciones automáticas de embarques parciales y el cierre automático del proceso en tiempo real. Se ofrecerá al usuario diferentes formas de entrega de la información, ya sea por diligenciamiento virtual de los documentos o entrega masiva a través del servicio en presentación por envío de archivos.
- **Proceso para documentar y manifestar carga.** Servicio mediante el cual los transportadores y agentes de carga internacional documentan y/o manifiestan virtualmente la carga que va a ingresar o salir del país. La información de la carga que ingresa se recibirá en línea antes de la llegada del medio de transporte al país, se elimina la entrega de información en papel y se simplifica el proceso de descargue físico de la mercancía. En cuanto a la carga que sale del país, el servicio permite el cierre del proceso de exportación en tiempo real, igualmente se ofrece al usuario diferentes formas de entrega de la información, ya sea por diligenciamiento virtual de los documentos o entrega masiva a través del servicio en presentación de información por envío de archivos.

3.1.6. Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno - SGCCI

Con el fin de promover el cumplimiento de las mejores prácticas de operación y gestión, y adoptar un enfoque basado en procesos, durante el año 2007, la DIAN iniciará las primeras actividades de implementación del SGCCI en siete sedes del país, previamente se realizará un diagnóstico del sistema, así como su diseño y planificación.

3.2. ¿Con qué contamos?

3.2.1. Funcionarios

Para el logro de los retos que se presentarán durante el año 2007, la DIAN cuenta con un total de 8.024 funcionarios a nivel nacional.

Funcionarios	Año 2007
Planta	5.711
Supernumerario	2.313
Total	8.024

Fuente: Subsecretaría de Personal. DIAN

3.2.2. Presupuesto

La Ley 1110 de diciembre 27 de 2006 decretó un presupuesto para la Entidad de \$ 500.341,6 millones para el año 2007, discriminados en los siguientes conceptos:

Concepto	Año 2007	% participación
FUNCIONAMIENTO	350.507,7	70%
Gastos de Personal	259.817,7	52%
Gastos Generales	69.851,6	14%
Transferencias	20.838,4	4%
INVERSION	149.833,9	30%
TOTAL PRESUPUESTO	500.341,6	

Cifras en millones de pesos

El presupuesto de inversión asignado para esta vigencia proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo de importantes proyectos como:

- La construcción de un laboratorio de aduanas para realizar análisis químicos de mercancías con el fin de mejorar el control al contrabando técnico.
- La adecuación y el mantenimiento de diferentes sedes de las Administraciones de Impuestos y Aduanas del país que brindará unas mejores condiciones de trabajo para los funcionarios y unas mejores instalaciones para la atención de los clientes.
- El mejoramiento de la capacidad operativa de la Entidad dentro del plan de lucha contra el contrabando y la evasión.
- La construcción de un edificio inteligente para las Administraciones de la DIAN en Bogotá;
- El apoyo para continuar con la implantación del MUISCA;
- El fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la imagen y el servicio que presta la DIAN.